

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se comunica trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación registral en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.*

Intentada notificación en el domicilio indicado por la empresa, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5, 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica resolución de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, por el que se comunica trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación registral en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos; haciéndoles constar que tiene un plazo de 15 días tras esta publicación para la formulación de alegaciones, documentos, o justificantes que estime pertinentes. Para el conocimiento integro de la misma podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, de Granada.

Titular/Empresa: Martín Márquez, Carmen.

Núm. RGSEAA: 20.14628/GR.

Último domicilio conocido: C/ Era Chica, núm. 1, 18658, Melegis (El Valle) Granada.

Trámite notificado: Trámite de audiencia.

Titular/Empresa: Coop. Ntra. Sra. de las Mercedes.

Núm. RGSEAA: 16.02451/GR.

Último domicilio conocido: Plaza de San Roque, s/n, 18658, El Pinar (Pinos del Valle) Granada.

Trámite notificado: Trámite de audiencia.

Titular/Empresa: Neu Norman Gunther.

Núm. RGSEAA: 28.0002161/GR.

Último domicilio conocido: Avda. de Cala, Local 51, 18690, Almuñécar Granada.

Trámite notificado: Trámite de audiencia.

Granada, 11 de diciembre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»